

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 15 de ABRIL del año 2026. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Grupo Revolución y Boile
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Gloria Pamela González Jerez
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 20 de mayo del año 2026

Horario: 20:00 A 22:00 hrs

Lugar y Dirección: Sede Social Junta de Vecinos
El Pico de Voz

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Grupo Revolución y Boile

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 <u>Dorissa Muñoz Leiva</u>		<u>Dorissa Muñoz Leiva</u>
2 <u>Nicole Soto Moreña</u>		<u>Nicole Soto M.</u>
3 <u>Josmarina Volenzuela</u>		<u>Josmarina Volenzuela</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

